

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CMX S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900816838-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-529406-12
Fecha de matrícula: 05 de Febrero de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 57 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@lineaestetica.co
Teléfono comercial 1: 3226826569
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: <https://lineaestetica.co/>
<https://lineadrop.com/>

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 14 57 PISO 4 ED
ALIANZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@lineaestetica.co
Teléfono para notificación 1: 3226826569
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CMX S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de enero 14 de 2015 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio en febrero 05 de 2015, con el No. 1843 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada: CMX S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las actividades que a continuación se detallan, pero en desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado.

Los comparecientes han acordado la asociación entre si, para constituir una empresa destinada, principalmente, a la prestación de servicios diagnósticos complementarios a especialistas en el área de la medicina, tales como imágenes diagnosticas, exámenes médicos y, en general, ayudas diagnosticas que ayuden al tratamiento medico impartido por los especialistas en el área de la medicina; la importación, exportación, comercialización, distribución, producción, dispensación, envasado en general venta de productos de droguera, fármacos, complementos nutricionales, cosméticos, capilares y tratamientos complementarios a especialistas, para el diagnostico, promoción, prevención tratamiento, recuperación y en general para el cuidado y bienestar de la salud; la importación, exportación y comercialización de dispositivos tecnológicos complementarios al especialista en el área de la medicina para el diagnostico, promoción, prevención, tratamiento, recuperación y en general para el cuidado y bienestar integral de la salud; la prestación de servicios de la salud en los ámbitos de la estética, dermatologicos, fisioterapeuticos, deportivos, nutricionales, cosméticos, odontologicos generales o especializados y médicos generales, especializados o

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambulatorios; el desarrollo o la promoción de campañas educativas preventivas o promocionales de la salud o bienestar, relacionadas con el objeto social de la sociedad, ayudas diagnosticas, centros terapéuticos o de tratamiento, y en general que promuevan diagnostico, promoción, prevención, tratamiento, recuperación, cuidado y bienestar integral de la salud.

Ademas, la empresa también podrá destinarse a:

a) Invertir de sus fondos propios y del dominio de bienes inmuebles e inmuebles de valores mobiliarios, especialmente de acciones, acciones de capital partes de interés de sociedades de cualquier tipo, bonos, terrenos, edificios, en su explotación, mediante la recepción de dividendos, participaciones intereses, o por el sistema de arrendamiento o de otro cualquiera, y en la celebración de contratos de sociedad para la explotación de negocios de la índole de los que constituye su objeto principal.

b) Adquirir, poseer o explotar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos secretos industriales, sistemas de acción, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; y si se trata de derechos de terceros celebrar los respectivos contratos de use o concesión de propiedad industrial especialmente en las materias mencionadas en el literal a).

c) Ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con la actividad económica o el objeto social, quedando expresamente facultado el propietario para adquirir y enajenar los bienes muebles inmuebles del establecimiento.

d) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo no traslativo de dominio sus activos fijos; gravar limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

e) Emitir bonos y ejecutar las operaciones que le permitan adquirir los fondos otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

f) Promover la fusión, combinación o reorganización de empresas ya existentes la creación y constitución de nuevas empresas dedicadas a las

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades negocios determinados en los literales anteriores, y aportarles a ellas o recibir de ellas la totalidad o parte de sus activos, en especie.

g) Constituir compañías, filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; vincularse a otras compañías dentro de los mismos ramos, y hacer aportes a aquellas o a estas en dinero, en bienes o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas; cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando las circunstancias a juicio del propietario lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia en general.

h) Ejecutar todos los actos y celebrar contratos, sean de carácter civil mercantil, que guarden relación de medio a fin con la actividad económica o con el objeto social, y todas las demás actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivados de su existencia.

i) En general, la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato comercial, laboral, administrativo o civil lícito.

PARÁGRAFO. En desarrollo del objeto, la sociedad y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los accionistas, para lo cual podrá el gerente en representación de la sociedad, ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad con estos fines.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES. La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$291.000.000,00
No. de acciones : 291.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$291.000.000,00
No. de acciones : 291.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el cual tendrá Dos (2) suplentes, que lo reemplazará en sus faltos absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea.

El Gerente no tendrá un período establecido para su designación, sin perjuicio de que puede ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo, por tanto, la designación del cargo será mientras no sea removido y nombrado un nuevo Gerente.

PARÁGRAFO. La representación legal de la compañía está a cargo de su Gerente. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

La sociedad tendrá un primer y segundo suplente del Gerente, que reemplazará al principal con las mismas atribuciones, únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. El Gerente es el Representante Legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. El Gerente tendrá facultades, por lo

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto, para ejecutar todos los actos, operaciones y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social;

b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas;

c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades;

d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias;

e) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta;

f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;

g) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas;

h) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso;

i) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza;

j) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las restricciones en cuanto a la naturaleza o

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos o contratos. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano;

k) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas;

l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea;

m) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos;

n) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hagan debidamente;

o) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares;

p) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable;

q) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa;

r) Ejecutar todas las obligaciones relacionadas con la Asamblea de Accionistas, o que esta le delegue;

s) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en 01 la Asamblea General de Accionistas;

t) Establecer los delineamientos sobre la política general de la sociedad en materia de: sistemas de trabajo y su distribución, provisión de cargos, regulación de remuneraciones; operación y dirección financiera y fiscal; lineamientos generales en materia de desarrollo del objeto social, compra de maquinaria, regulación de precios, y en general fijar las directrices de la compañía para su debido funcionamiento;

u) Determinar las normas en materia contable que deberá seguir la sociedad, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes;

v) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado del desempeño de la sociedad, y los datos contables y financieros que exijan la ley y estos estatutos, junto con el proyecto de distribución de utilidades, el cual será elaborado conjuntamente con el gerente, con quien presentará también los informes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros anuales y el estado de resultados;

w) Decretar la apertura de agencias, sucursales, etc.;

x) Decretar las bonificaciones y gratificaciones a que haya lugar;

z) Ejecutar las demás atribuciones que de acuerdo con la ley y estos estatutos sean de competencia del Representante Legal, y

z) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

LIMITACIONES:

EL GERENTE requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato directa o indirectamente relacionado con el objeto social y que exceda de 1.000 SMLV, exceptuando la compra de mercancía para los propios negocios de la compañía, las negociaciones con proveedores y la negociación de estatus salariales en contratos laborales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.43 del 30 de noviembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.13611 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ESTEBAN VELEZ ESCOBAR	C.C. 1.037.625.153
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CAMILA VELEZ ESCOBAR	C.C. 1.037.614.184

Por Acta No.75 del 25 de febrero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2026, con el No.8357 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	YENNY MILET TREJOS	C.C. 43.265.758
SEGUNDA SUPLENTE	ZULUAGA	

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 75 del 29 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2025, con el No. 38409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ARMANDO ALVAREZ HOYOS	C.C. 1.037.591.318 T.P. 157870-T

Por Extracto de Acta No. 74 del 1 de agosto de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2025, con el No. 35265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA GOMEZ	C.C. 43.989.927 TP. 151677-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.43 30/11/2019 Asamblea	13610 19/04/2023 del Libro IX
Acta No.51 13/03/2023 Asamblea	16008 24/04/2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4773

Actividad secundaria código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	LÍNEA ESTÉTICA DROGUERÍA ESPECIALIZADA POBLADO
Matrícula No.:	21-584737-02
Fecha de Matrícula:	05 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 7 39 185
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	LINEA ESTETICA DROGUERIA ESPECIALIZADA SALUD Y SERVICIOS
Matrícula No.:	21-633415-02
Fecha de Matrícula:	21 de Abril de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 19 A 44 25 TORRE SALUD Y SERVICIOS LC 165
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	LÍNEA ESTÉTICA DROGUERÍA LOS MOLINOS
Matrícula No.:	21-660692-02
Fecha de Matrícula:	15 de Junio de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 A 82 A - 26 LOCAL 2189 C.C LOS MOLINOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LÍNEA ESTÉTICA DROGUERÍA PUERTA DEL NORTE
Matrícula No.: 21-667011-02
Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 55 74 67 LOCAL 1021
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA EL TESORO
Matrícula No.: 21-676088-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 25 1 A SUR 45 LOCAL 1649
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA UNICENTRO MEDELLIN
Matrícula No.: 21-692101-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 66 B 34 A 76 LOCAL 242
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA FLORIDA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-692102-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 71 65 150 LOCAL 1381
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA CAMINO REAL
Matrícula No.: 21-697099-02
Fecha de Matrícula: 28 de Enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 47 52 86 LOCAL 226 CC
CAMINO REAL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA SANTAFE
Matrícula No.: 21-704308-02
Fecha de Matrícula: 24 de Junio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 7 SUR 170 LC 1305-1307
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA SAN DIEGO 2
Matrícula No.: 21-704812-02
Fecha de Matrícula: 03 de Julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 34 43 66 CENTRO COMERCIAL SAN
DIEGO LC 1515
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA 2 EL TESORO
Matrícula No.: 21-705571-02
Fecha de Matrícula: 14 de Julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 25 A 1 A Sur 45 C. Comercial
el Tesoro local 3767
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA PARQUE
FABRICATO
Matrícula No.: 21-733443-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 13 de Octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 40 50 205 LC 2027
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA MEDELLÍN JUNÍN
Matrícula No.: 21-745023-02
Fecha de Matrícula: 08 de Abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 52 57 LOCAL 101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA PABLO TOBON MEDELLIN
Matrícula No.: 21-761496-02
Fecha de Matrícula: 07 de Diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 78 B 69 240 LC 16.8
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA SALUD VEGAS
Matrícula No.: 21-767335-02
Fecha de Matrícula: 15 de Marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 2 SUR 46 116 LC 115
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA VIVA LAURELES
Matrícula No.: 21-801743-02
Fecha de Matrícula: 22 de Agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 81 37 100 LC 116
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTÉTICA DROGUERIA CLINICA
OFTALMOLÓGICA SAN DIEGO
Matrícula No.: 21-807352-02
Fecha de Matrícula: 21 de Noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 29 35 PRIMER PISO LOCAL
4 - LOCAL 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA FLORIDA 2
Matrícula No.: 21-808931-02
Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 71 65 150 Local 02015
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LÍNEA ESTÉTICA DROGUERÍA OVIEDO
Matrícula No.: 21-820979-02
Fecha de Matrícula: 17 de Junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 43 A 227 LC 3242
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA ARKADIA MED
Matrícula No.: 21-824096-02
Fecha de Matrícula: 01 de Agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 70 1 141 LOCAL 9835 CENTRO
COMERCIAL ARKADIA MED
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA PREMIUM
PLAZA
Matrícula No.: 21-825722-02
Fecha de Matrícula: 26 de Agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 29 CR 43 G 10 LC 1572
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA MALL SAN
LUCAS MED
Matrícula No.: 21-832515-02
Fecha de Matrícula: 18 de Diciembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 20 S 27 55 LOCAL 00105 MALL
SAN LUCAS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA BURBUJA SANTA FE
MEDELLIN
Matrícula No.: 21-837336-02
Fecha de Matrícula: 05 de Marzo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 43 A 7 SUR 170
LC C 1628
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: LINEA ESTETICA DROGUERIA 2 MOLINOS
MED
Matrícula No.: 21-837940-02
Fecha de Matrícula: 12 de Marzo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 30 A 82 A 26
LOCAL 2003
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/05/2026 - 5:42:36 PM



Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQCgicjbkdKbPVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	LINEA ESTETICA LA BODEGA H&C		
Matrícula No.:	21-841990-02		
Fecha de Matrícula:	05 de Mayo de 2026		
Ultimo año renovado:	2026		
Categoría:	Establecimiento-Principal		
Dirección:	CARRERA	55	46 64
	BODEGA 601		
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA		

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$198,422,826,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4773

Recibo No.: 0030232588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQcGicjbkdkBpVgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros